



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 058 -2013-OSINFOR

Lima, 11 NOV. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de octubre de 2009 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, regula el régimen de fedatarios en las Instituciones Públicas, señalándose en el numeral 1 del artículo antes mencionado, que cada entidad designa fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 011-2012-OSINFOR de fecha 24 de enero de 2012, se aprobó el Reglamento de Fedatarios del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N°127-2012-OSINFOR de fecha 20 de noviembre de 2012, se designó al señor Christian Antonio Flores Magino, entre otro, como fedatario titular del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

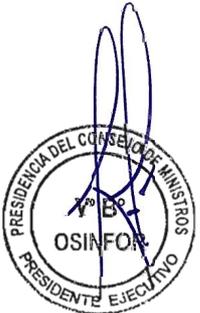
Que, dadas las recargadas labores del servidor mencionado en el considerando precedente, y atendiendo a las necesidades de la entidad, resulta oportuno designar a un nuevo servidor del OSINFOR como fedatario titular de esta Institución, que se encuentre contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, siendo su designación efectiva en tanto se encuentre vigente su respectivo contrato;

Que, estando a la facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos del Secretario General (e), de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, como fedatario titular del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, a la siguiente persona:

- **CPC Graciela Mendoza Torres**, quien presta servicios en la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la designación del señor Christian Antonio Flores Magino como fedatario titular, efectuada por la Resolución Presidencial N° 127-2012-OSINFOR.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos precedentes, así como a las sedes y oficinas competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

